



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS – REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

Periodo Informado:	1 de noviembre 2020 al 30 de abril 2021
Código del Negocio:	5263 - 338763
Nombre del Negocio:	REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA
Ciudad de atención:	MEDELLIN
Director (a) de Gestión a Cargo:	MARIA EUGENIA YEPES HOYOS Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : myepes@alianza.com.co
Director(a) Comercial a Cargo:	ESTEBAN URIBE JARAMILLO Tel (+57 4) 5402000 Correo electrónico : euribe@alianza.com.co
Estado del Negocio:	ACTIVO

RENDICIÓN COMPROBADA DE CUENTAS

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 1234 y numeral 4 del artículo 1236 del Código de Comercio y en concordancia con lo instruido en la Circular Externa 007 de 2017 que modificó la Circular Básica Jurídica, la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación presentamos la siguiente rendición de cuentas.

Igualmente, le comunicamos que la presente rendición comprobada de cuentas se argumenta en soportes y documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas en caso de requerir la verificación o revisión física de tales documentos. Puede consultar las Direcciones de nuestras oficinas en la página de internet www.alianza.com.co ingresando a la opción Servicio al cliente/oficina

1 .RESUMEN DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

1.1 Constitución del negocio

Forma Jurídica:	ENCARGO
Fecha:	23/10/2013
Constituido Mediante:	DOCUMENTO PRIVADO
Escritura No:	NO APLICA
Notaria:	NO APLICA

1.2 Duración

El CONTRATO tendrá una duración igual al plazo comprendido entre la fecha de su suscripción y la fecha en que se rediman en su totalidad, es decir, capital e intereses, los BONOS, de conformidad con lo señalado en el Prospecto de Información y el Reglamento de EMISIÓN y COLOCACIÓN de los mismos.

1.3 Objeto y finalidad del negocio fiduciario

Consiste en regular las relaciones entre el EMISOR y el Representante Legal de los TENEDORES de BONOS y determinar las obligaciones que este último debe asumir ante los TENEDORES de los BONOS emitidos por el EMISOR. El REPRESENTANTE estará obligado a representar a los TENEDORES en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos y a velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la EMISIÓN. .

1.4 Antecedentes del negocio fiduciario

Durante el período informado no se han presentado adendas u Otrosí al negocio.

1.4.1 Descripción

Obligaciones del REPRESENTANTE (ALIANZA): 1. Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores. 2. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales. 3. Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos que se adelanten como consecuencia de la adopción de cualquier instituto de salvamento, toma de posesión de los bienes haberes y negocios o cualquier tipo de intervención administrativa de que sea objeto el EMISOR. Representar a los Tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo. 4. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en los casos previstos en la Ley. 5. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia los informes que considere necesarios y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del EMISOR. 6. Informar a los Tenedores de Bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones del EMISOR o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y legal del EMISOR. 7. Guardar reserva sobre los informes que reciba respecto del EMISOR y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los Tenedores de Bonos. 8. Cumplir

oportunamente con sus obligaciones de remisión de información a la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5 Partes del contrato

1.5.1 Fideicomitentes

Fideicomitentes	Porcentaje
CELSIA S.A. E.S.P	100%

1.5.2 Beneficiarios

Son beneficiarios del negocio fiduciario las personas jurídicas y naturales que están debidamente registradas en las bases de datos de Alianza Fiduciaria S.A.

Beneficiarios	Porcentaje
CELSIA S.A. E.S.P	100%

1.5.3 Acreedores garantizados y estado de la(s) garantía(s)

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene Acreedores Garantizados.

1.5.4 Cesionarios de los beneficios

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas no se han registrado cesionarios de los beneficios diferentes a los beneficiarios del numeral 1.5.2

1.5.5 Estado de las condiciones suspensivas o resolutorias que afecten la adquisición o pérdida de los derechos

No aplica.

2. ESTADO ACTUAL, LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario no posee bienes inmuebles.

2.1 Avalúo

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se registraron Avalúos sobre los bienes del Negocio Fiduciario.

3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL NEGOCIO

3.1 Gestión de las obligaciones de la fiduciaria

Durante el periodo objeto de la presente rendición de cuentas, Alianza Fiduciaria S.A atendió las obligaciones contraídas en el contrato fiduciario cumpliendo con las siguientes actividades:

Cláusula 1ª. Obligaciones del REPRESENTANTE: Corresponde al REPRESENTANTE en su calidad de Representante Legal de TENEDORES de los BONOS, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES, incluyendo, pero sin limitarse, a las siguientes actividades:

- a) Representar a los TENEDORES en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.
- b) Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los BONOS y al desempeño financiero del EMISOR.
- c) Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los TENEDORES ante el EMISOR, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los TENEDORES.
- d) Actuar en nombre de los TENEDORES en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del EMISOR, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el EMISOR. Para tal efecto, el REPRESENTANTE deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito, copia auténtica de este CONTRATO y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses y cualquier otro documento que conforme a la ley aplicable sea necesario para demostrar su personería.
- e) Solicitar y recibir del EMISOR las informaciones que sean relevantes en relación con la

EMISIÓN de los BONOS y que sean de importancia para los TENEDORES.

f) Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de la EMISIÓN, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de EMISIÓN y COLOCACIÓN de los BONOS, en el Prospecto de Información y en el respectivo aviso de oferta pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:

(i) Solicitar al EMISOR, directamente o, en caso de considerarlo necesario, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del EMISOR;

(ii) Verificar el pago de las obligaciones a cargo del EMISOR bajo los BONOS, en particular el pago de intereses y capital de los BONOS; y

(iii) Comprobar que los BONOS redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y en el Contrato de Depósito y Administración de la EMISIÓN.

g) Verificar el cumplimiento por parte del EMISOR de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los TENEDORES, de conformidad con la normativa vigente.

h) Informar a los TENEDORES, a la sociedad calificadora de los BONOS y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del EMISOR.

i) Elaborar un informe semestral con destino a los TENEDORES y a la Asamblea General de TENEDORES cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del EMISOR, el comportamiento y desarrollo de la EMISIÓN, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los TENEDORES y los demás hechos relevantes para los TENEDORES en relación con la EMISIÓN. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los TENEDORES a través de la página web del REPRESENTANTE.

j) Suministrar, por solicitud de los TENEDORES, del EMISOR o de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los TENEDORES sobre el comportamiento y desarrollo de la EMISIÓN y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como TENEDORES, incluyendo, sin limitación, la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el EMISOR incumpla sus obligaciones bajo los BONOS, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal

del EMISOR.

k) Llevar el libro de actas de la Asamblea General de TENEDORES.

l) Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas del EMISOR.

m) Convocar y presidir la Asamblea General de TENEDORES en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los TENEDORES, relativas al cumplimiento de las condiciones de la EMISIÓN o de situaciones especiales que pueda registrar el EMISOR, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.

n) Convocar a la Asamblea General de TENEDORES de los BONOS cuando se lo solicite el EMISOR o un número plural de TENEDORES que representen no menos del diez por ciento (10%) de los BONOS en circulación. En caso de renuencia del REPRESENTANTE para efectuar dicha convocatoria, los TENEDORES podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.

o) Convocar inmediatamente a la Asamblea General de TENEDORES de los BONOS para que decida sobre su reemplazo cuando en el desarrollo de la EMISIÓN llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como Representante Legal de los TENEDORES. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.

p) Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de TENEDORES en los términos del Decreto 2555 de 2010.

q) Solicitar al EMISOR la expedición de títulos valores físicos representativos de los BONOS y a la orden de los TENEDORES en el evento en el que el Contrato de Depósito de la EMISIÓN celebrado entre el EMISOR y DECEVAL sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el EMISOR no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los BONOS, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información de la EMISIÓN.

r) Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de TENEDORES.

s) Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

Parágrafo. La administración y custodia de los BONOS, así como la expedición de certificados, estarán a cargo de DECEVAL, de conformidad con el Contrato de Depósito y Administración de Valores, celebrado entre el EMISOR y dicha entidad.

Obligaciones del REPRESENTANTE respecto a la información del EMISOR: Salvo en lo que concierne a la información relacionada con el incumplimiento de las obligaciones del EMISOR bajo la EMISIÓN o sobre cualquier circunstancia que genere el temor razonable de que el EMISOR incumpla sus obligaciones bajo la EMISIÓN, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del EMISOR, el REPRESENTANTE deberá guardar reserva sobre los informes que reciba de la Superintendencia Financiera de Colombia o de cualquier otra autoridad respecto del EMISOR y de la información adicional sobre el EMISOR a la que tenga acceso en virtud del ejercicio de sus funciones bajo el presente CONTRATO. En consecuencia, le estará prohibido revelar o divulgar las circunstancias, detalles, documentos y datos que hubiere conocido sobre los negocios del EMISOR, en cuanto no fuere estrictamente indispensable para el resguardo de los intereses de los TENEDORES; en dicho evento la revelación de la información podrá hacerse tan sólo a quienes tengan el derecho de recibirla conforme a la normatividad aplicable.

3.2 Gestión y Ejecución Particular del Negocio Fiduciario

Emisor	CELSIA S.A E.S.P
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	Alianza Fiduciaria S.A
Tipo de Títulos	Bonos Ordinarios
Ley de Circulación	A la orden
Depósito y Administración de la Emisión	Deceval S.A.
Destinatarios de la Oferta	Inversionistas en general.
Inscripción de los títulos	Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Emisión Bonos Ordinarios Celsia S. A. E.S.P, fue colocada el 10 de diciembre de 2013 por un monto de (\$800.000.000.000) con las siguientes características:

Las series colocadas tienen los siguientes montos y plazos:

Monto de la emisión: \$ 800.000 MM

Monto de la oferta: \$ 600.000 MM con posibilidad de sobre adjudicar hasta \$ 800.000 MM

Monto Adjudicado: \$ 800.000 MM

Subserie	E3 (IBR del inicio)	D6 (IPC del final)	D12 (IPC del final)	D20 (IPC del final)
Plazo	3 años	6 años	12 años	20 años
Fecha de Emisión	11-dic-13	11-dic-13	11-dic-13	11-dic-13

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

Fecha de Vencimiento	11-dic-16	11-dic-19	11-dic-25	11-dic-33
Tasa de Corte	IBR + 2.17% N.M.V.	IPC + 4.30% E.A.	IPC + 5.00% E.A.	IPC + 5.33% E.A.
Periodicidad de pago de intereses	MV	TV	TV	TV
Base	360	365	365	365
Monto adjudicado	83.620 MM	263.650 MM	240.650 MM	212.080 MM

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Los recursos provenientes de la colocación de los Bonos Ordinarios serán destinados en un 100% para la sustitución de pasivos financieros del Emisor.

Pago de Intereses y Amortización de Capital

A la fecha el emisor ha realizado los pagos previstos, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos, Prospecto de Emisión y Colocación y en cumplimiento del Decreto 2555 de 2010 la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el período informado se han realizado los pagos de intereses, para las diferentes emisiones así:

Serie	11/12/2020	11/03/2021
COT60CB00034	3.845.827.650	3.845.105.700
COT60CB00018	3.558.490.320	3.555.945.360
Total	7.404.317.970	7.401.051.060

4. CUENTAS POR PAGAR A ALIANZA FIDUCIARIA S.A

A la fecha de corte, este negocio no presenta Cuentas por pagar pendientes a Alianza Fiduciaria S.A.

5. ORGANOS DE ADMINISTRACION Y/O CONTROL

5.1 Comité

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Comités Fiduciarios.

5.2 Junta

El negocio fiduciario no prevé la celebración de Juntas.

5.3 Asamblea

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas se realizó (aron) Asambleas el 24 de marzo de 2021 a las 10:00 am, por Google Meet.

6. INFORME FINANCIERO

6.1 Evolución de los aportes y del patrimonio del negocio fiduciario

La evolución de los aportes durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Aportes en Dinero
Cuentas Aportes en Especie

6.2 Fuentes y usos de los recursos

A la fecha de corte de la presente rendición, el negocio fiduciario no posee recursos.

6.2.1 Ingresos percibidos

Los ingresos percibidos durante el periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo "Estados Financieros periódicos" al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta Ingresos

La evolución de los ingresos percibidos se puede verificar en el anexo (a) Flujo de caja al final del informe.

No aplica.

6.2.2 Pagos -giros efectuados

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, no se han realizado pagos en desarrollo del negocio fiduciario.

6.2.3 Disponible

El saldo disponible al corte del periodo informado, se encuentra(n) relacionado(s) en el anexo “Estados Financieros periódicos” al final del presente informe, en la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuentas Bancos

Cuentas Caja

Cuenta Inversiones-FIC

6.2.4 Partidas pendientes por identificar

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no tiene partidas pendientes por identificar.

6.2.5 Gestiones realizadas para su identificación

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas no se presentaron partidas pendientes por identificar, por tanto no se realizó gestión de identificación.

6.3 Créditos

6.3.1 Tipo crédito contratado, garantías otorgadas y relación de beneficiarios

En desarrollo del negocio fiduciario se informa que no tiene Créditos Registrados.

6.3.2 Informe sobre estado de cada una de las obligaciones

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, indicamos que el negocio fiduciario no tiene créditos registrados.

7. TERCEROS VINCULADOS AL NEGOCIO FIDUCIARIO

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene terceros vinculados.

8. ESTADO DE LA COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante el periodo correspondiente a esta Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario presentó las siguientes causaciones de comisiones fiduciarias:

338763 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
noviembre 2020	811030322	589415	\$ 1.566.879,00	Pagada
diciembre 2020	811030322	596386	\$ 1.566.879,00	Pagada
enero 2021	811030322	604353	\$ 1.621.719,00	Pagada
febrero 2021	811030322	611113	\$ 1.621.719,00	Pagada
marzo 2021	811030322	617801	\$ 1.621.719,00	Pagada
abril 2021	811030322	624934	\$ 1.621.719,00	Amortizada

La causación acumulada de la comisión fiduciaria durante el desarrollo del negocio fiduciario es de \$ 123.136.597,00.

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas el negocio fiduciario, tiene pendiente el pago de las siguientes comisiones fiduciarias:

338763 - REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA				
Periodo	Tercero de Facturación	Factura	Valor	Estado
abril 2021	811030322	624934	\$ 1.621.719,00	Amortizada

El saldo de comisiones fiduciarias causadas pendientes por pagar es de \$ 1.621.719,00 sin incluir los intereses de mora generados.

Agradecemos cancelar las comisiones fiduciarias pendientes de pago a la mayor brevedad para evitar reportes a las centrales de riesgo crediticias. En caso de haber cancelado ya la suma indicada, por favor haga caso omiso a lo indicado anteriormente.

9. PROCESOS JURÍDICOS, QUEJAS Y/O RECLAMOS

9.1 Procesos jurídicos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Procesos Jurídicos.

9.2 Quejas y/o reclamos

A la fecha de corte de la presente Rendición de Cuentas, el negocio fiduciario no ha presentado Quejas y/o reclamos reportados.

10. INVERSIONES

10.1 Composición del portafolio de inversión por plazo, especie, tasa y emisor

A la fecha de corte de la presente Rendición de cuentas, el negocio fiduciario no tiene fondos de inversión.

10.2 Políticas de inversión aplicables

La información correspondiente a las políticas de inversión, rentabilidad y composición del portafolio del Fondo Inversión Colectiva pueden ser consultadas en la página web www.alianza.com.co

10.3 Valor en riesgo del mercado del portafolio y su comportamiento durante el periodo

De acuerdo a lo estipulado en el contrato fiduciario del negocio REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA, se presenta la evolución del valor en riesgo (VaR) de los Fondos administrados por Alianza Fiduciaria S.A.

Fondo	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	mar-21	abr-2021*
Fondo Abierto Alianza	0.222%	0.285%	0.184%	0.248%	0.235%	0.210%
Fondo Abierto Gobierno	0.190%	0.283%	0.174%	0.203%	0.192%	0.174%
Fondo CXC	0.181%	0.210%	0.131%	0.207%	0.179%	0.200%

10.4 Rentabilidad del portafolio y comportamiento durante el periodo reportado, expresadas en términos efectivos anuales

La información correspondiente a la rentabilidad y comportamiento del portafolio del Fondo de Inversión Colectivo puede ser consultada en la página Web <https://www.alianza.com.co/rentabilidades> y adicionalmente puede ser visualizada en sus extractos en la sección Rentabilidad Histórica (E.A).

11. ANEXOS

a. Extractos de Fondo de Inversión Colectiva*

*Los Extractos de los Fondos de Inversión Colectiva correspondientes a los encargos a nombre del negocio fiduciario, pueden ser descargados a través del portal "Mi Fiducia" iniciando sesión en el siguiente enlace <https://www.alianzaenlinea.com.co/>

Para realizar la descarga de sus extractos una vez haya iniciado sesión en alianzaenlinea.com.co, haga clic en sección "documentos" y seleccione "Extractos de Fondos de Inversión". También puede descargarlos en la sección "Movimientos Inversiones" haciendo clic en "Gestionar Extracto".

Si usted no es usuario y no tiene acceso:

- Persona Natural: Realice el auto registro en nuestra página web en el siguiente enlace: <https://www.alianzaenlinea.com.co/n/#/register>

- Persona Jurídica: Contacte a su Director Comercial o Director de Gestión para realizar el proceso de registro.

b. En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – SARLAFT contenidas en la Parte I del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, amablemente solicitamos actualizar la información de su vinculación como cliente para lo cual lo invitamos a ingresar a nuestra página WEB www.alianza.com.co/como-abro-mi-cuenta 'sección "Documentación Vinculación", al final de la página descargar el formulario de actualización de datos según corresponda, diligenciar, adjuntar los soportes indicados en el mismo y hacerlo llegar a nuestras oficinas. anexof_TXT anexog_TXT

c. La normatividad general sobre los negocios fiduciarios se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia Financiera www.superfinanciera.gov.co, en la Circular Básica Jurídica se encuentra en el menú normativa, normativa general, Circular básica Jurídica, en el enlace Parte II Título II Capítulo I

En el evento de generarse alguna inquietud respecto a la información reportada en la presente Rendición de Cuentas, agradecemos remitirla a la Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers, Calle 100 No. 11A-35 Piso 6 de la Ciudad de Bogotá D.C., Teléfono: 57(1) 6340555 Ext. 10289.

Cordialmente,

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS CELSIA

T: (+57 4) 5402000
Carrera 43A No. 14-57
Medellín, Colombia

REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA FIDUCIARIA SA
Rendición Firmada digitalmente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
